

03 de diciembre 2021

Boletín del Grupo de Práctica de Laboral, Migratorio y Seguridad Social



Incremento al Salario Mínimo para el 2022.

El pasado 1 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ("CONASAMI") anunció el acuerdo del nuevo Salario Mínimo General, Salario Mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte y Salarios Mínimos Profesionales que regirán en el país a partir del 1 de enero de 2022.

El aumento será de la siguiente manera:

a) Salario Mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte un aumento porcentual de 9% más \$25.45 pesos por concepto de Monto Independiente de Recuperación ("MIR"), elevando el salario mínimo fronterizo a \$260.34 pesos.

b) El Salario Mínimo en el resto de la República, un ajuste porcentual de 9% más \$16.90 M.N. por concepto de MIR, elevando el salario mínimo general a \$172.87 M.N.

El porcentaje de aumento al Salario Mínimo General, al Salario Mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte, y a los Salarios Mínimos Profesionales va en línea con la política actual de elevar los salarios por encima de los niveles inflacionarios; la inflación esperada para el 2021 es del 6%.

No obstante el aumento a los salarios mínimos no debe servir de base para la revisión de salarios superiores en contratos colectivos de trabajo, anticipamos que generará importantes presiones a las empresas, donde los sindicatos buscarán aumentos superiores a la inflación que registre el país. Las empresas deberán trabajar en estrategias de negociación y de comunicación para controlar expectativas de sindicatos y trabajadores.

A pesar de que ya ha sido anunciado en diferentes medios informativos, el incremento al salario mínimo no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo cual resulta indispensable para su validez.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com) y Fermín Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

Fermín Lecumberri Cano
flecumberri@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.